

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Educación, Lic. Hugo Carvajal Donoso, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Madrid España, del 20 al 25 de septiembre de 2003, a objeto de asistir a la "Reunión Ministerial de Ciencia y Tecnología". Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Educación al Lic. Pánfilo Yapu Condo, Viceministro de Educación Escolarizada y Alternativa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.